

RESOLUCION N° 18/16.-

Crespo - E.Ríos, 17 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por parte de la Srta. Mariana Anabel Caballero, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para la construcción de un santuario en espacio público con la imagen de Santa Rita.

Que el tema fue tratado en Comisión por este Cuerpo Deliberativo, resolviéndose en la misma no hacer lugar al pedido.

Que este Concejo respeta las vivencias personales de los ciudadanos, pero existe una gran diversidad de cultos en la ciudad por lo que se hace necesario regular este tema.

Que es de público conocimiento los inconvenientes ocasionados por el emplazamiento del Cristo en un espacio público y que finalmente terminó en un predio privado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido de la Srta. Mariana Anabel Caballero, con respecto a la construcción de un santuario con la imagen de Santa Rita en un espacio público.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la interesada con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.